



Resolución Ministerial 1086-2003-MTC/09

Lima, 26 de diciembre de 2003.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 826-2002-MTC/09, de fecha 31 de diciembre de 2002, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2003 del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Ley N° 28135 se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, actuando el Pliego 036-MTC como habilitador por un monto de Un Millón Quinientos Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1.500.000,00) y el Pliego 213-Ferrocarril Huancayo-Huancavelica como habilitado;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 28135 dispone que el Pliego habilitador aprueba mediante Resolución la distribución funcional programática de la transferencia de partidas dentro de los cinco (05) días de la vigencia de la presente Ley;

Que, estando a lo informado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27209 de Gestión Presupuestaria del Estado, Ley N° 27879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003, Ley N° 28135 que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003 y la Directiva N° 001-2003-EF/76.01 para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público para el Año Fiscal 2003;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Desagregación de Partidas

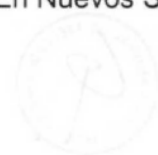
Aprobar la Distribución Funcional Programática de los recursos que permiten habilitar la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003, con cargo a la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL Y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1.500.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

(En Nuevos Soles)

4.0.0	:	FINANCIAMIENTO
4.2.0	:	SALDO DE BALANCE



4.2.1	:	SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	
4.2.1.001	:	SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.500.000,00
TOTAL INGRESOS			1.500.000,00
			=====

EGRESOS

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	036	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	
UNIDAD EJECUTORA	005	CAMINOS	
FUNCION	16	TRANSPORTE	
PROGRAMA	053	TRANSPORTE FERROVIARIO	
SUBPROGRAMA	0148	FERROVIAS	
ACTIVIDAD	1.00576	FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL FERROCARRIL	
FTE. DE FTO.	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
5. GASTOS CORRIENTES			
3. BIENES Y SERVICIOS			
TOTAL EGRESOS			1.500.000,00
			1.500.000,00
			=====

ARTICULO 2º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planificación y Presupuesto del Pliego 036- Ministerio de Transportes y Comunicaciones instruye a la Unidad Ejecutora 005-Caminos para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 4º de la Ley N° 27879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003 (Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público).

Regístrese y Comuníquese,



HANS FLURY ROYLE

Ministro de Energía y Minas encargado de la
Cartera de Transportes y Comunicaciones